

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°353-2024-MDP/GI.

Pichari, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°1818-2024-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°2460-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°2027-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°016-2024-CONSORCIO PRISMA/VRLS-RC, CARTA N°204-2024-MDP-GSM-MAGIRSM/VRI-RO y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en cincuenta y siete (57) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala según el numeral 6.4 literal n) el “presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan”, del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”; Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°204-2024-MDP-GSM-MAGIRSM/VRI-RO, de fecha 24 de abril del 2024, el Blgo. Vicente Rojas Izaguirre-Residente de proyecto, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto; “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.6,130,927.68 (seis millones ciento treinta mil novecientos veinte y siete con 68/100), la elaboración del presupuesto analítico modificado N°02, conforme a como se observa en la tabla N°03, donde la mayor parte del presupuesto está destinado para, 2.6.2.3.99.4, costo de construcción por administración directa-bienes, 2.6.3.2.9.99 compra de maquinarias equipos, mobiliarios de otras instalaciones, 2.6.3.1.1.1 adquisición de vehículos y 2.6.2.3.99.5, costo de construcción por administración directa – servicios, y en resumen por administración directa y administración indirecta, un monto de 6,130,927.68 soles por administración directa y 4,161.32 soles por administración indirecta y cuyos montos sumados tienen un total de 6,554,089.00 soles, considerando la sumatoria de los presupuestos analíticos de la ejecución directa e indirecta para el cumplimiento de las metas establecidas del proyecto, por ello solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°016-2024-CONSORCIO PRISMA/VRLS-RC, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Víctor Raúl León Salvatierra-Representante Común, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, según el decreto legislativo N°1444, que modifica la ley N°30225, ley de contrataciones del estado, a través del Decreto Supremo N°350-2015-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que desarrolla las normas contenidas en la citada Ley, por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2027-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 03 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la

aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.6,130,927.68 (seis millones ciento treinta mil novecientos veinte y siete con 68/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2460-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 09 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Jefe de la División de Obras públicas (e), emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.6,130,927.68 (seis millones ciento treinta mil novecientos veinte y siete con 68/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1818-2024-MDP/GSM/WIPH-G, de fecha 10 de mayo del 2024, el Ing. Walter Iván Pimentel Huayllasco-Gerente de Servicios Municipales, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2193204, con un presupuesto total de presupuesto S/.6,130,927.68 (seis millones ciento treinta mil novecientos veinte y siete con 68/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO TOTAL
	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	6,130,927.68
2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	-
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	162,906.00
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	899,008.92
2.6.31.11	ADQUISICION DE VEHICUOS	2,306,040.51
2.6.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,000.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	600.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6,600.00
2.6.32.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	-
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	7,200.00
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,020.00
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2,644,152.75
2.6.71.32	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,400.50
2.6.71.33	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	81,000.00
2.6.81.31	COSTO DE ELABORACION Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	-
	TOTAL	6,130,927.68
	POR CONTRATO	423,161.32
2.6.23.99.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	185,154.32
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	238,007.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-
	TOTAL	6,554,089.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
GSM
OIS
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP: 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA